

De: [COPITIVA](#)
A: copitiva@copitiva.es;
Asunto: Boletín Visado 4-10-11
Fecha: martes, 04 de octubre de 2011 15:03:33



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

Boletín de Noticias Visado 54

4-10-2011

Asunto: "Manual de Precios de Visado/Verificación de Trabajos Profesionales"

Estimado compañero/a:

Dando continuidad a la información trasmisida en los últimos meses respecto al nuevo **Manual de Precios de Visado/Verificación de Trabajos Profesionales** y tras los periodos tanto de recepción de cuantas observaciones y propuestas se considerasen oportunas como de análisis y replanteo de dicho Manual por la Junta de Gobierno, se acompaña nueva versión del borrador de dicho Manual. En los próximos meses se procederá a su definitiva aprobación y entrada en vigor.

Oportunamente se convocará sesión informativa respecto a las variaciones introducidas en el Manual.

Por otro lado y para ayudar a contextualizar la elaboración del nuevo Manual de precios se acompaña relación de posibles **preguntas y respuestas**.

Recibe un cordial saludo,

Jorge Alberto Bustos Estébanez

Secretario

Descarga del Manual:

http://www.copitiva.es/noticias/Manual_de_precios_de_visado-verificacion_trabajos_profesionales_Ed_Ag2011.pdf

¿Cuál es el objeto del nuevo Manual de Precios?

- La aplicación de parámetros técnicos para el cálculo de los derechos de visado es una aspiración desde hace algunos años, de bastantes colegiados, varias Juntas de Gobiernos y varios vocales de ejercicio libre, y era un compromiso de esta Junta de Gobierno.

- Con el nuevo sistema los derechos de visado se calculan, en términos generales, en base a parámetros técnicos, desvinculándose del presupuesto de ejecución material, de manera que la inclusión de presupuestos reales no tiene repercusión económica en lo que respecta al visado, lo que supone un margen de discrecionalidad en función del criterio del autor del trabajo o de su cliente.

¿Porqué se presenta ahora?

- Las modificaciones legales introducidas por la Ley Ómnibus no implican necesariamente una modificación de los precios de visado actuales, de hecho la mayoría de los colegios de distintas profesiones siguen calculando el coste del visado en base al presupuesto, pero el replanteamiento de algunos de los aspectos relacionados con el visado derivados de dicha Ley son una ocasión para cambiar el modo de cálculo actual.

- La aplicación de un nuevo sistema de precios de visado siempre es un paso delicado en el que se ha pretendido por una parte no incrementar el coste y por otro lado preservar la capacidad económica del Colegio para mantener la continuidad de servicios, particularmente en una situación relacionada con las nuevas titulaciones y la reordenación de las actividades profesionales en la que las perspectivas de la profesión requerirán una defensa redoblada de la profesión a través de los colegios.

¿Cómo se ha configurado el Manual?

- El análisis sobre la repercusión de un nuevo sistema de cálculo de derechos de visado es una labor delicada que implica realizar trabajos especialmente complejos y laboriosos.
- Para ello se ha tomado como referencia de tipologías la propuesta por el Consejo Autonómico (CITICAL) y es la misma que se utiliza en la mayoría de los colegios de CyL. El origen de esta tipología es del colegio de León en base a trabajos de clasificación realizados con anterioridad por los colegios de CyL para CITICAL.
- Para llegar a los valores se han realizado simulaciones en base a muestrazos de proyectos de los últimos cuatro años para distintos tipos de trabajos (no de todos porque hubiera sido interminable) y se han aplicado los precios del Colegio de León, de Burgos y los del COGIDI.
- Los que reflejaban datos más parejos con los DV obtenidos por el colegio han sido los de Burgos, con una estimación de alrededor de un 15% por debajo de lo ya ingresado en base a presupuesto, para el periodo analizado.
- En base a esto se ha tomado para nuestro Colegio la referencia de Burgos, reduciendo el mínimo, que en Burgos está en 23,94 (20,192 en León) y equilibrándolo en 20€ (el valor actual de 17,16 que no han cambiado desde 1998, fecha desde la que el IPC se ha incrementado un 41,5%).
- Por otro lado, las referencias de Burgos y León, además de pertenecer a nuestro ámbito geográfico, corresponden a Manuales de Precios con una trayectoria de aplicación en dichos colegios que aporta una garantía añadida de coherencia.
- Hay varios tipos que han arrojado valores por encima de lo esperado y que se han corregido reduciendo el valor hasta una previsión global de ingresos en esos tipos equiparable al resto. Es posible que haya otros casos similares que no hayamos detectado y estaremos receptivos en el caso de que se detecten.

¿Qué pasa con los trabajos no encuadrables en los tipos?

- La clasificación de tipos es necesariamente limitada y pretende que sea usable (hay otros manuales de precios casi enciclopédicos). El riesgo es que haya trabajos que no sea posible ubicar. En estos casos se recopilará la casuística, se analizará y se propondrán nuevos tipos si fuera necesario, mientras tanto se usará para estos casos el cálculo por presupuesto.

¿Me va a perjudicar la aplicación de estos nuevos precios?

- El cálculo actual por presupuesto es un método que responde de manera individualizada a cada trabajo visado. La mayoría de los colegios de España cobran en base a presupuesto, al que se aplica una corrección reductora y un porcentaje. En Valladolid este porcentaje es del 0,3% (el más bajo, hay colegios que aplican el 0,45%), y genera los ingresos totales por visados. Esos ingresos se deben a trabajos con presupuestos que van desde aquellos que van al mínimo hasta aquellos que van a precios reales. Esto significa que si todos los trabajos fueran a presupuestos mínimos ese 0,3% tendría que ajustarse a un valor superior (por ejemplo 0,4% o al 0,45%, como en algunos colegios).

Por consiguiente, el pasar a cálculo por parámetros significa que el nuevo precio para cada tipo de trabajo debe alinearse con valores medios y no con los que van al mínimo o a precios reales.

- Este sistema puede suponer un diferencial negativo en aquellos casos en que los trabajos se presupuesten a la baja y positivo en aquellos que se presupuestaban con precios reales. A los colegiados o empresas que se hayan decantado por un extremo u otro de manera sistemática, se producirá con la nueva situación un diferencial neto, que en algunos casos puede generar oposición pero que en el global de colegiados reequilibrará las aportaciones de manera más homogénea y con una reducción estimada de un 15% en proyectos y direcciones de obra, tal y como se ha expresado más arriba.

¿Pretende el colegio aumentar los ingresos con este nuevo sistema?

- No. Es importante abundar en la idea de que lo que se está haciendo se hace con buena fe, en beneficio de todos los colegiados y empresas que someten a visado sus trabajos en nuestro Colegio, está alineado con lo que se hace en los colegios de nuestro ámbito y preserva que el visado siga siendo un valor de competitividad frente a otros colectivos.

¿Se podría aplicar una rebaja del 15% en los derechos de visado hasta la aplicación del nuevo sistema?

Analizada la reducción de precios de visado, comentada en la referida reunión del día 26 de enero, ante la dificultad de una aplicación lineal, habida cuenta de la disparidad de importes, lo que causaría una situación de agravio entre algunos profesionales, la Junta de Gobierno, en la reunión celebrada el día 31-1-11 ha decidido aplazar dicha reducción hasta que esté más estudiado el método de aplicación.

¿Qué pasará si se comprueba en la práctica que con los nuevos precios los costes por visado se incrementan?

- No es el objetivo del Colegio incrementar el coste del visado. Los precios se actualizarán periódicamente en base al incremento del IPC u otros criterios económicos y que permitirán reajustar los precios en un sentido u otro, también a la baja.

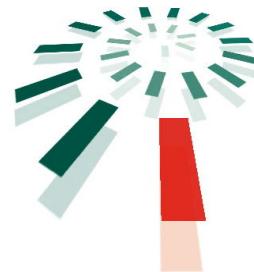
Hay colegios que cobran menos por los visados

El coste del visado lleva aparejado el de los servicios que abarca. En el caso de nuestro colegio conlleva la revisión documental del trabajo, asistencia y defensa jurídica, factura electrónica, comunicaciones mediante SMS, acceso al Registro Telemático PROV de Proyectos, visado telemático, actividades de formación, archivo proyectos, etc.

Esos servicios son los que nos distinguen y que ofrecemos a un coste muy reducido. Aquellos a los que no les interesen esos servicios o no desean que sus trabajos sean revisados o si están dispuestos a pagar por un mero sello, entonces posiblemente podrán encontrar algún colegio que ofrezca un visado a un menor precio, que no más barato.

La política del colegio siempre ha sido la de ofrecer cada vez mejores servicios a un coste ajustado, acordes a un colegio pequeño. Es el colegio que la mayoría de colegiados desean y al que han contribuido solidariamente durante medio siglo.

Si crees que perteneces a este grupo, si estás dispuesto a aportar para que tengamos un colegio con valor, este es tu colegio. De otro modo puedes recurrir a otros colegios, de ITI o de otra profesión, o ejercer la profesión al margen de cualquier marco colegial. Como es lógico, aspiramos a que valoren los servicios del Colegio y que tu implicación con el mismo sea lo más amplia posible.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

WEB: [hacer click aquí](#)